

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01 2018/08/28 10:09

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACIÓN DEL LOTE	
C.C./R.U.C:	1792295157001	TMQ - 2018-08-28	
Nombre o razón social:	FIDEICOMISO ROJAS		
DATOS DEL PREDIO			
Número de predio:	1289113		
Geo clave:	170109570035001000		
Clave catastral anterior:	2001203001000000000		
Denominación de la unidad:			
Año de construcción:			
En derechos y acciones:	NO		
Destino económico:	SIN USO		
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN			
Área de construcción cubierta:	0.00 m2		
Área de construcción abierta:	0.00 m2		
Área bruta total de construcción:	0.00 m2		
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2		
AVALÚO CATASTRAL			
Avalúo del terreno:	\$ 17,317,905.44		
Avalúo de construcciones:	\$ 0.00		
Avalúo de adicionales:	\$ 0.00		
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 17,317,905.44		
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO			
Avalúo del terreno:			
Avalúo de construcción:			
Avalúo total:			
DATOS DEL LOTE			
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano		
Clasificación del suelo SIREC-Q	URBANO		
Área según escritura:	127,337.54 m2		
Área gráfica:	127,179.69 m2		
Frente total:	734.87 m		
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 12,733.75 [SU]		
Área excedente (+):	0.00 m2		
Área diferencia (-):	-157.85 m2		
Número de lote:	-		
Dirección:	CABO SEGUNDO ALFONSO LAMINA CHIGUANO - SN		
Zona Metropolitana:	TUMBACO		
Parroquia:	CUMBAYÁ		
Barrio/Sector:	INECEL		

PROPIETARIO(S)				
#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	FIDEICOMISO ROJAS	1792295157001	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 127179.69 m2.